Presentes

Sres. Presidente
Barra.
García.
Guido.
Herrera

Sesión 95

Día 20 de Octubre de 1891.-

Dada lectura del acta de la anterior que fué aprobada, declarose abierta la sesion siendo las 3 p.m.-

Acto continuo se resolvió:

a)- Autorizar la celebración de un convenio, entre el Abogado del Consejo Nacional de Educación, Dr D. Abel Bengolea y el representante legal del Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires, Dr D. Juan José Montes de Oca, bajo las siguientes bases: "Solo el Consejo Nacional de Educación intervendrá en los asuntos judiciales, sometidos á la jurisdiccion de los tribunales de la Capital Federal, cualquiera que sea la situación de los bienes que formen el caudal testamentario, así como el representante del Consejo de la Provincia intervendrá exclusivamente en los asuntos radicados en la Provincia, aun cuando el Consejo Nacional de Educación tenga interés en ellos.-" "El Consejo Nacional entregará trimestralmente al representante de la Provincia el importe de las liquidaciones que la Oficina judicial practique en los asuntos en que, por razón del convenio, tenga interés la Provincia.- A su vez el Consejo de Educación de la Provincia, depositará en el Banco de la Provincia y á la orden del Consejo Nacional el importe de las liquidaciones que le correspondan, impartiendo el Consejo de la Provincia la orden respectiva á los Consejos Escolares de las diversas circunscripciones judiciales, para que le remitan las sumas provenientes del impuesto sobre sucesiones abiertas en la Provincia que tengan bienes situados en la Capital Federal á efecto de ser comprendidas en las entregas que se hagan á la orden del Consejo Nacional en La Plata" (Exped^te. 1.929).-

b)- Nombrar representante del Consejo Nacional en "La Plata, á los

efecto de la resolución que precede, al Dr. D. Eduardo Guido. (Exped.te 1229)

X c) – Dirigir al Sor. Intendente Municipal de la Capital la nota acordada manifestándole haberse tomado las providencias necesarias para remediar las deficiencias que se notan en el edificio escolar de la calle de Santa Fé esquina á Azcuénaga, á que se refiere el expediente nº 2227.

d) – Acusar recibo de la nota del Dr. D. O Krausse, en que comunica haberse hecho cargo nuevamente de la presidencia del Consejo Escolar del 8º Distrito (Exped.te 2343).

e) – Manifestar al Consejo Escolar del 8º Distrito que por la Comisión de las Obras de Salubridad se ha dispuesto lo conveniente para restablecer el servicio de aguas corrientes en las escuelas á que se refiere el exped.te nº 2020 – 2336.

Se levantó la sesión á las 5 ½ p.m.

T. S. Osuna
Srio.

Bmé. Zorrilla